

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
8 DE MARZO DE 2009**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Junta Ejecutiva tienen dentro de sus atribuciones la relativa a presentar al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el proyecto de Plan General de Desarrollo Institucional, conforme al artículo 108, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013 debe servir como eje rector de las acciones del Instituto y asegurar la aplicación óptima, eficiente y eficaz de los recursos materiales, financieros y humanos, por lo que se estima conveniente contar con una metodología para la elaboración de tan importante documento.
3. Que la propuesta de metodología fue elaborada por la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, remitida al Secretario Administrativo mediante el oficio IEDF/SA/UPSyE/062/2009 del 23 de febrero del año en curso.
4. Que el 2 de marzo de 2009, la Secretaría Administrativa recibió el oficio CEFJDN/052/09, suscrito por el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo mediante el cual acompañó algunos comentarios a la propuesta de metodología.
5. Que los integrantes de la Junta tienen observaciones al documento; asimismo, se estima conveniente circular la propuesta de metodología a las áreas para conocer su opinión.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 108, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, así como 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE040-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibida la propuesta de metodología para elaborar el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013 y se instruye a atender las observaciones entregadas y planteadas por los integrantes de la Junta Ejecutiva, de los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General y que la propuesta se circule a las demás áreas del Instituto para conocer sus observaciones.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA    EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y  
BUSTAMANTE**